Expediente: **32/26**
Carátula: **BRITO LOURDES SELENA C/ TEMAS INDUSTRIALES S.A. S/ INDEMNIZACION POR FALLEC. TRABAJADOR**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - LABORAL**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20330483971 - BRITO, JOHANA ELIZABETH-ACTOR
20330483971 - BRITO, ROBERTO FERNANDO-ACTOR
20330483971 - BRITO, ERIKA YANINA-ACTOR
20330483971 - BRITO, MARIANA DE LOS ANGELES-ACTOR
90000000000 - TEMAS INDUSTRIALES S.A., -DEMANDADO
27144658545 - BRITO, Lourdes Selena-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Laboral

ACTUACIONES N°: 32/26

H3080074417

JUICIO: BRITO LOURDES SELENA c/ TEMAS INDUSTRIALES S.A. s/ INDEMNIZACION POR FALLEC. TRABAJADOR. EXPTE: 32/26

Proveyendo la presentación ingresada por el letrado Exequiel Suárez, el día 01/06/2026 a horas 11.09:

Monteros, 02 de junio de 2026.-

1) Tengo a Brito Mariana de los Ángeles, DNI N°29.091.646, Brito Johana Elizabeth, DNI N°34.281.481 y Brito Erika Yanina DNI N°36.037.896, por apersonadas (en caracter de herederas de Antonio Roberto Brito), con domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones digitales N° 20-33048397-1, correspondiente a su letrado patrocinante Suárez Sergio Exequiel, MP 1654. Le otorgo la correspondiente intervención de ley

2) Tengo presente los domicilios reales denunciados:

- Brito Mariana de los Ángeles - Juan Manuel Vaquera 996 - Monteros – Tucumán.

- Brito Johana Elizabeth - Manuel Vaquera 996 B° Belgrano - Monteros – Tucumán,

- Brito Erika Yanina - Facundo Quiroga 113 - Monteros - Tucumán

3) Tengo al letrado Suárez Sergio Exequiel, MP 1654, por presentado, en el carácter de apoderado de Roberto Fernando Brito, DNI N° 24.674.687, con domicilio real denunciado en Charlone 769, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, en carácter de heredero de Antonio Roberto Brtito. Le otorgo la correspondiente intervención de ley.

Otorgo un plazo de DIEZ DÍAS para que acompañe el poder para juicios mencionado, bajo apercibimiento de hacer cesar su intervención y declarar nulo todo lo actuado hasta ese momento, con costas a su cargo (art. 6 del CPCyCT).

4) INTIMO al letrado Sergio Exequiel Suárez para que, en el plazo de CINCO DÍAS, adjunte tasa de justicia por apersonamiento, bajo apercibimiento de ley; boleta ley 6059 y bonos profesionales ley 5223, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, como así también al Colegio de Abogados, respectivamente.

5) De la integración de litis solicitada, ordeno correr traslado por el plazo de CINCO DIAS para que la Sra. Lourdes Selena Brito se pronuncie al respecto.

6) Teniendo en cuenta lo ordenado en el parrafo precedente, decido suspender el trámite de la presente causa a partir del día de la fecha y hasta que se resuelva lo pertinente. MSP. 32/26

Actuación firmada en fecha 02/06/2026

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.